



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
DOPLO DE LA ORIGINAL QUE OBEDECE AL ART. 14  
DE LA LEY N° 27083 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

## N° -2007-Gobierno Regional del Callao-GRI

### 109

Callao, 01 OCT 2007

#### VISTOS:

El Informe N° 045-2007-REGION CALLAO/GRI/OC/ABS de fecha 24 de Agosto de 2007, emitido por la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 604-2007- REGION CALLAO-GRI-OC de fecha 27 de Agosto de 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 186-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI del 28 de Agosto de 2007, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura; el Informe N° 932-2007-GRC-GRPPAT/OPT de fecha 06 de Setiembre de 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 235-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 13 de Setiembre de 2007, emitido por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de la citada ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 316-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA del 14 de Agosto de 2007 se aprobó la Resolución del Contrato N° 050-2006-REGION CALLAO- EJECUCION DE OBRA: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD TIPO I EL ALAMO CALLAO", de la parte no ejecutada de la obra, correspondiente al 48.18% (CUARENTA Y OCHO CON DIEZ Y OCHO POR CIENTO), encargándose a la Gerencia Regional de Infraestructura disponga las acciones necesarias para a liquidación Técnica - Financiera y Culminación del Saldo de la obra;

Que, mediante Informe N° 045-2007-REGION CALLAO/GRI/OC/ABS del 24 de Agosto de 2007, la profesional de la Oficina de Construcción solicita la emisión de la Resolución que apruebe los Términos de Referencia para la elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD EL ALAMO - CALLAO" EN LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA, con un valor referencial de S/. 7,000.00 (SIETE MIL con 00/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de Agosto de 2007, un plazo de ejecución de Treinta (30) días naturales, a llevarse a cabo bajo proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Informe N° 604-2007-REGION CALLAO/GRI/OC del 27 de Agosto de 2007, la Oficina de Construcción de la Gerencia

